



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por costas
Demandante	Paula Alejandra Mejía Álvarez
Demandado	Jhon Fredy Suarez Ríos
Radicado	05001311001420200036200
Decisión	Deja en conocimiento

Recibida la respuesta de la EPS Salud Total, la misma se deja en conocimiento de la parte ejecutante para lo de su cargo.

5/12/21 14:24

Correo: Juzgado 14 Familia - Antioquia - Medellín - Outlook

Respuesta Solicitud de Información Contacto 12132121925

Lilia Katherine Chamorro Quintero <LiliaCHQ@saludtotal.com.co>

Mié 15/12/2021 13:28

Para: Juzgado 14 Familia - Antioquia - Medellín <j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Villavicencio, diciembre 15 de 2021

Señores

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Atn. MARY MEJÍA GRISALES

Secretaria

Medellín

REF: Respuesta Solicitud de Información Contacto 12132121925

Asunto: Solicitud de Información

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita radicada bajo contacto **12132121925** donde nos solicitan información personal del señor **JHON FREDDY SUAREZ RIOS** identificado con documento N° 1.123.084.253 tipo cédula de ciudadanía, nos permitimos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información la señora **JHON FREDDY SUAREZ RIOS** registra los siguientes datos en Salud Total EPS.

Fecha de Radicación	Julio 30 de 2017	Tipo de Afiliado	Cotizante
Estado de Afiliación	Activo	Teléfono(s)	3224325540
Dirección de Residencia	CRA 49 47 67 / suarezriosjhonfreddy@gmail.com		
Datos del Empleador	FESTIVAL LIMITADA	Ingreso (IBC)	\$1.125.204,00

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, esta EPS debe hacer la advertencia, que frente a cu alquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, **se puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud** sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y control.

Cualquier inquietud al respecto, reclamo, sugerencia o actualización de datos, con gusto será atendida por el personal de Servicio al Cliente en los puntos de atención al usuario, o puede comunicarse con nuestra Línea gratuita de Atención al Cliente 018000 114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGU3MzgwOGVhLTFhOGQtNDYyZS1iMm15LTU4YmQwOWM0NDA3YQAQADeTXF1Bv4RHptY4V9LjW...>

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c78a60ce61e1347d764dc4d048ee52df2b77cbb0c5f0ea9897219cef7452f458**

Documento generado en 31/01/2022 03:02:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>